



RESOLUCIÓN N° 139



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

BUENOS AIRES, - 4 AGO 2003

VISTO, el Expediente N° 3355/03 del registro de este Ministerio en el que obra la solicitud de auspicio presentada por las Facultades de CIENCIAS AGROPECUARIAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA y de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, a favor del PRIMER FORO NACIONAL DE DESARROLLO SUSTENTABLE: BIODIVERSIDAD, SOBERANÍA ALIMENTARIA Y ENERGÉTICA. EL ROL DEL SECTOR AGROPECUARIO, a realizarse en la Localidad de ORO VERDE, Provincia de ENTRE RÍOS, entre los días 4 y 5 de setiembre de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que el Foro será organizado por las Facultades solicitantes de la adhesión oficial, quienes acreditan mérito suficiente para tal fin.

Que el objetivo del mismo será promover un ámbito de discusión e intercambio para el análisis y la toma de posición a cerca de la protección de la biodiversidad y la necesidad de un desarrollo ecológico sustentable.

Que asimismo se propondrá lograr un consenso que permita generar cambios curriculares, nuevos planes de investigación y formular políticas ambientales.

Que la actividad contará con la participación de especialistas en la materia y convocará a docentes, investigadores, extensionistas, estudiantes, egresados y productores del sector rural.

Que los temas a tratar serán: Biodiversidad, agrodiversidad y desarrollo rural sustentable, Consecuencias ecológicas, sociales y económicas de la agricultura industrial, Los recursos genéticos, los derechos de los agricultores y comunidades rurales. El acceso a los recursos genéticos y valor económico. Biopiratería y bioprospección, Seguridad alimentaria y seguridad energética, Educación, cultura y ética en el desarrollo sustentable y Plan de acción: estrategias y acciones.

Que se llevarán a cabo conferencias, talleres, grupos de discusión,

G. M. M.



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



plenarios y la elaboración de un documento final.

Que es política de este Ministerio apoyar institucionalmente la realización de actividades académicas que contribuyan a favorecer el desarrollo de la Educación Superior.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1517/94 y su modificatorio, Decreto N° 2202/94.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Auspiciar el PRIMER FORO NACIONAL DE DESARROLLO SUSTENTABLE: BIODIVERSIDAD, SOBERANÍA ALIMENTARIA Y ENERGÉTICA. EL ROL DEL SECTOR AGROPECUARIO, organizado por las Facultades de CIENCIAS AGROPECUARIAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA y de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, en la Localidad de ORO VERDE, Provincia de ENTRE RÍOS, entre los días 4 y 5 de setiembre de 2003.

ARTÍCULO 2°.- El auspicio del presente Foro no implica erogación financiera por parte de este Ministerio ni reconocimiento alguno para la justificación de inasistencias por parte de las personas que concurren al mismo.

ARTÍCULO 3°.- Solicitar a los organizadores que remitan la documentación que se produzca a la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en PIZZURNO 935, Ciudad AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

M
RESOLUCIÓN N° 139

Daniel F. Elmos
LIC. DANIEL F. ELMOS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología